



**ACUERDO DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

Guadalajara, Jalisco, a 1° de septiembre de 2021.

Con fundamento en los artículos 21, numeral 1, fracción II y 25 numeral 1, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3° fracción VI, inciso a), 10, 27 y 28, del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; así como el Acuerdo Delegatorio de atribuciones administrativas a favor del Director General de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, emitido por el Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, Auditor Superior del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fecha 24 de octubre de 2019, y

**CONSIDERANDO**

- I. Que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco es un organismo del Poder Legislativo con carácter técnico, profesional y especializado, de revisión y examen; dotado con autonomía técnica y de gestión, con personalidad jurídica, patrimonio propio y capacidad de decisión sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones.
- II. Que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, cuenta con facultades y atribuciones para elaborar su presupuesto de egresos anual y ejercerlo autónomamente con sujeción a las disposiciones aplicables.
- III. Que la Dirección General de Administración, dando continuidad a las acciones de requerimientos para la operación de la Auditoría Superior, ha determinado la necesidad de realizar ajustes al presupuesto de egresos, sin que estos movimientos impacten en las partidas autorizadas dentro del Presupuesto de Egresos de la Entidad, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 25 de diciembre de 2018.

De conformidad lo anteriormente fundado y motivado, y con la finalidad de proveer un marco presupuestal adecuado, para la buena conducción de la presente administración, en la consecución de los objetivos y las metas trazadas para el presente ejercicio fiscal, el suscrito Director General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, tiene a bien emitir el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.** - Se autoriza transferencia de recursos dentro del presupuesto de egresos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, sin que se afecten los montos asignados en las partidas autorizadas a este organismo dentro del Presupuesto de Egresos de la Entidad, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 28 de diciembre de 2020, conforme a lo siguiente:

**4121 Asignaciones presupuestales al Poder Legislativo para servicios personales:**

PARTIDA		ORIGEN	DESTINO
1221	Sueldos base al personal eventual	0.00	8,011,816.16
1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	0.00	3,393,955.69
1131	Sueldos base al personal permanente	3,393,955.69	0.00
1311	Primas por años de servicios efectivos prestados	4,105,903.44	0.00
1711	Estímulos	3,905,912.72	0.00

**4122 Asignaciones presupuestales al Poder Legislativo para materiales y suministros:**

PARTIDA		ORIGEN	DESTINO
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	6,176.20	0.00
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00	13,694.06
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	6,176.20
2711	Vestuario y uniformes	13,694.06	0.00



GOBIERNO  
DE JALISCO



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

AC/DGA/005/2021

**4123 Asignaciones presupuestales al Poder Legislativo para servicios generales:**

	PARTIDA	ORIGEN	DESTINO
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	597,934.89
3521	"Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración,	0.00	104,400.00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	0.00	806,034.37
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	13,510.00
3591	Servicios de jardinería y fumigación	0.00	1,999.98
3751	Viáticos en el país	0.00	685,000.00
3921	Impuestos y derechos	0.00	25,321.75
3181	Servicios postales y telegráficos	100,000.00	0.00
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	58,695.05	0.00
3341	Servicios de capacitación	200,000.00	0.00
3361	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	186,080.00	0.00
3381	Servicios de vigilancia	176,160.00	0.00
3451	Seguro de bienes patrimoniales	228,234.37	0.00
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	830,231.73	0.00
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y	39,239.84	0.00
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	200,000.00	0.00
3591	Servicios de jardinería y fumigación	215,560.00	0.00

**4125 Asignaciones presupuestales al Poder Legislativo para bienes muebles, inmuebles e intangibles:**

	PARTIDA	ORIGEN	DESTINO
5111	Muebles de oficina y estantería	0.00	296,804.40
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	61,675.60
5411	Vehículos y equipo terrestre	358,480.00	0.00

**SEGUNDO.** - Remítase copia del presente Acuerdo, al Auditor Superior del Estado de Jalisco y, a la Unidad de Vigilancia de la Comisión de Vigilancia y Sistema Anticorrupción, del Poder Legislativo, para su conocimiento y efectos legales a que hubiere lugar.

**TERCERO.** - Publíquese el presente Acuerdo en el portal electrónico de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MTRO. SALEC VELAZQUEZ NANDE